

NORMAS ALQUILER DE ESQUI Y SNOW

1. El cliente admite su total responsabilidad por cuantos daños puedan producirse en su persona y los que pudiere ocasionar a terceros, siendo consciente de los riesgos que comporta este deporte.
2. El material alquilado se encuentra en todo momento en perfectas condiciones para su utilización.
3. La Empresa declina toda responsabilidad que pueda producirse fuera del establecimiento.
4. El material alquilado no está asegurado contra pérdidas o robos, por lo que la persona firmante del albarán de entrega, se responsabiliza de todo el material alquilado en este albarán, comprometiéndose con la Empresa a pagar todo aquel material que no sea restituido en la fecha de su vencimiento. El valor del material a devolver queda reseñado en el albarán.
5. La Empresa no admite devolución de material que no pertenezca a la misma. dicho material está identificado con el anagrama de la Empresa, un número y la marca del artículo alquilado y queda reseñado en el albarán que firma el cliente.
6. El establecimiento considera material alquilado todo aquel que se encuentre en poder del cliente, no dándole derecho a ningún tipo de reclamación ni descuento por aquellos días que no haya usado el material alquilado.
7. El material alquilado deberá de ser devuelto el mismo día en que finalice el alquiler. Hacer la devolución en fecha distinta a la marcada en el albarán, implica el pago correspondiente hasta el día en que se realiza la entrega.
Los bastones van siempre incluidos con el alquiler de los esquís.
El alquiler del material para el día en curso, se abonara en el momento de la entrega al cliente.
Los que se realicen para varios días, serán facturados a la recepción del material alquilado, previa verificación del mismo.
8. Como garantía de devolución, la Empresa exige dejar en depósito hasta la entrega del material una de las siguientes garantías:
 - A. Metálico o crédito, de acuerdo con el valor del material reflejado en el albarán.
 - B. Documento Oficial Vigente (con foto).
9. La Empresa no tiene servicio de consigna, las personas que dejen en el establecimiento cualquier objeto (calzado, etc...) serán los únicos responsables de cuanto acontezca con sus pertenencias.
10. El material alquilado no está asegurado contra posibles roturas o desperfectos. El cliente deberá abonar dichos desperfectos o en caso de rotura el importe integro del material reseñado en el albarán.

El cliente declara conocer y aceptar las normas del alquiler mediante la firma de este documento.